

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO S

TON	ALORIA GEN NA DE RAZO ECEPCION	N	SU	B 01
DEPART. JURIDICO			LAND!	E. Alfano
DEP. T. R. Y REGISTRO			Part Part	
DEPART. CONTABIL.				
SUB. DEP. C. CENTRAL				
SUB. DEP. E. CUENTAS				
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.				
DEPART. AUDITORIA				
DEPART. V.O.P., U. y T.				
SUB. DEP. MUNICIP.				
REF	RENDACION			
REF. POR \$:_ IMPUTAC.: ANOT. POR \$: IMPUTAC.:				
DEDUC. DTO.	E OBR			
	8000	•		<u>.</u>]

Departamento Exprepiaciones

25609

Fiscalia - M.O.P. Proceso No

Expediente Nº	1	6	4
Concesiones (licia	al).

Región de Los Lagos.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 110. Obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA, TRAMO 1 PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C.

SANTIAGO,

22 NOV 2011

VISTOS :

23 NOV 2011

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31, de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, SECRETARIA OO PRobrdinado y sistematizado del DFL. MOP Nº 164 de FICINA DE PARTES 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución

Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria AMITADO 🕰eheral de la República, y lo informado por la Fiscalía

del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. de 10 NOV 2011 N°12063

DECRETO (EXENTO)

- EXPRÓPIASE para el Fisco el lote de terreno Nº 110, Km. 1.028.396,90 al Km. 1.028.497,90, necesario para la ejecución de la Obra: CONCESION RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1 PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 1C; que se encuentra ubicado en la Región de Los Lagos, provincia de Llanguihue y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2°.-El propietario, rol de avalúo de la comuna de Puerto Montt y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
110	VARGAS TORO JOSE NESTOR	2133-170	2.786

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 561 de 2 de agosto de 2011, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Valentina Andrea Chacaltana Sims y Carmen Gloria Gatica Villarroel, con fecha 22 de septiembre de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$25.799.600.- para el lote Nº 110. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.



- 4º El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$25.799.600.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000297-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGISTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

EAURENCE GOLBORNE RIVEROS Ministro de Obras Públicas

FRANCISCO TOYOS JOFRÉ
Aseso Wirldico
Gabinete Ministro MyObras Públicas